



GUÍA DEL INVERSOR: RESUMEN | Berazategui 2019

*Cómo radicarse en Berazategui
accediendo a importantes beneficios*






BERAZATEGUI
MUNICIPALIDAD

Secretaría de Trabajo

 Av. 14 e/ 131 y 131 A
3° piso - Edificio Municipal

 Tel.: 4356-9200
int. 1193

 exportaciones@berazategui.gob.ar



Desarrollo
Productivo

Secretaria de
Trabajo



BERAZATEGUI
MUNICIPALIDAD

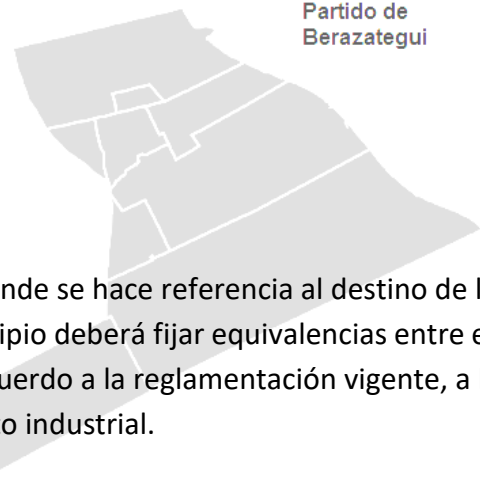


Módulo 1

RADICACIÓN INDUSTRIAL

Conforme a la **Ordenanza de Zonificación N° 2412/92** donde se hace referencia al destino de la zona, su delimitación y su uso: Asimismo, se determina que cada Municipio deberá fijar equivalencias entre estos tipos de zonas y las contenidas en el plan regulador aprobado, de acuerdo a la reglamentación vigente, a los fines de poder certificar la zona de ubicación de cada establecimiento industrial.

De acuerdo a ello, el Municipio de Berazategui establece tales equivalencias en la **Ordenanza de zonificación N° 2412/92** donde se hace referencia al destino de la zona, su delimitación y su uso:



Partido de Berazategui

Zona	Denominación	Uso
C 1	ZONA COMERCIAL 1	Relacionados con la actividad gubernamental, terciaria y residencial.
C 3	ZONA COMERCIAL 3	Uso Predominante Comercial y Residencial.
R	ZONA RESIDENCIAL	Destinada a asentamientos humanos intensivos, de uso relacionado con la residencia permanente y sus compatibles, emplazados en área urbana. Uso predominante de la zona es la Residencia.
R 3	ZONA RESIDENCIAL 3	Residencial mixto.
R 4	ZONA RESIDENCIAL 4	Residencial mixto.
R 5	ZONA RESIDENCIAL 5	Predominante residencia.
R 6	ZONA RESIDENCIAL 6	Predominante residencial. Esta zona estará dotada, como mínimo, con servicios públicos de desagües pluviales, electricidad y pavimento - mejorado.
I 1	ZONA INDUSTRIAL 1	Exclusivo Industrial. Se admitirá la instalación de industrias, talleres y depósitos de tipo inocuos.
I 2	ZONA INDUSTRIAL 2	Predominante industrial y complementario residencial. Las industrias, dentro de los límites de sus respectivas parcelas absorberán las molestias provenientes de ruidos, vibraciones, humo, olores, etc., dispondrán de espacios para carga, estacionamiento y tratarán los efluentes industriales.
E	ZONA ESPARCIMIENTO	Uso predominante de Esparcimiento.
Ci 1	ZONA CIRCULACION 1	Colindante con vías troncales emplazadas en zona de reducida ocupación del suelo, estará destinada a usos complementarios de la circulación vehicular.
Ci 2	ZONA CIRCULACIÓN 2	Colindante con vías troncales emplazadas en zonas de intensa ocupación del suelo, estará sujeta a obras de acondicionamiento y normas específicas a fin de asegurar la normal circulación vehicular.
Ac	AREA COMPLEMENTARIA	Sector circundante o adyacente al área urbana, en los que delimita zona destinada a reserva para ensanche de la misma o de sus partes constitutivas, y a otros usos específicos.



Módulo 2

PROMOCIÓN INDUSTRIAL



La Municipalidad de Berazategui, a través de **Ordenanza Municipal N° 2289/92** y su modificatoria la **Ordenanza N° 3519/03**, la cual adhiere al “**Régimen de la Ley N° 10.547 de Promoción Industrial y sus disposiciones complementarias**”. Dicha Ordenanza establece que las empresas que opten por radicarse en **complejos industriales** podrán obtener los beneficios por un período mayor al que se les haya otorgado en el orden Provincial. Asimismo, aquellas industrias que reunieron parcialmente los requisitos de acogimiento al Régimen Provincial, a juicio del Departamento Ejecutivo y su instalación se considere de interés para el partido de Berazategui.

Las **franquicias** y **beneficios** se podrán otorgar según los siguientes **tributos** y en los porcentajes detallados, en función de la mano de obra empleada:

Tasas municipales
Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
Tasa por Inspección Veterinaria
Tasa por Inspección de Medidores, Motores, generadores de vapor a energía, calderas y demás instalaciones
Derechos de Construcción
Derechos de Publicidad y Propaganda
Tasa por Contraste de Pesas y Medidas
Derechos de Oficina (solo en cuanto respecta a las actuaciones por las que se tramita la exención).

Cantidad de empleados	Tiempo de exención	Porcentaje de Tasa
1 a 30	3 años	100%
31 a 60	4 años	90%
61 a 100	5 años	80%
Más de 100	6 años	75%

Actividades de especial interés local (A criterio del Departamento Ejecutivo)	
Tiempo de exención	Porcentaje de Tasa
10 años	100%

Empresas que podrán solicitar la promoción en forma efectiva		
Que se trasladen de un punto a otro del distrito.	Con nuevas instalaciones y mismo rubro.	Con nuevo establecimiento más amplio respecto del anterior.
Tendrán derecho a 50 % de los beneficios		

Otorgamiento de las exenciones	
Obligaciones por parte de la industria	Dar empleo a un mínimo de 75% del personal que pertenezca al Partido de Berazategui (Pudiendo variar un 5% en más o menos por razones técnicas o profesionales justificadas).
Asumir los informes requeridos de acuerdo a la actividad promovida.	Facilitar verificaciones y/o fiscalizaciones de sus instalaciones.
Perdida de los beneficios acordados desde el momento de la infracción.	Devolución de todos los importes y pago de tasas del beneficio por ampliación de la franquicia anual.



Los **requisitos para el trámite de habilitación de industrias y servicios**, a nivel municipal, en cuanto a su admisión, se puede resumir en el siguiente cuadro:

1	Nota dirigida al Sr. Intendente Solicitando la admisión respectiva.
2	DNI del Titular y copia O Contrato Social O Poder ante escribano público de la persona autorizada a gestionar el trámite.
3	Libre deuda De tasas municipales del inmueble y de las personas físicas y/o jurídicas.
4	Plano de Obra Original y Copia aprobado y Certificado sanitario aprobado.
5	Tasa municipal Partida a habilitar.
6	Memoria descriptiva Actividad a desarrollar.
En caso de ser admitido, se deberá presentar:	
7	Libreta sanitaria O Contrato con Medicina Laboral del titular y empleados.
8	Contrato de alquiler O Escritura O Boleto de compra y venta Y/o comodato (Con firmas certificadas)
9	Declaración de activos fijos
10	Formulario 444. Inscripción en Impuesto a los Ingresos /Brutos Convenio Multilateral.
11	Libro de Actas
12	Formularios de habilitación municipal: -H1 Solicitud bajo declaración jurada de autorización para habilitación de comercio. (Datos del solicitante, del inmueble y de la actividad a desarrollar) -H3 Declaración jurada del Bien derecho de habilitación y de los bienes muebles del activo fijo (Excepto rodados) -H4 Incluye Derechos de habilitación; Derecho de inspección, seguridad e Higiene; Habilitación y contraste de motores; Habilitación y contraste de hornos y tanques; Derechos de publicidad y propaganda; Derecho de pesas y medidas; Derecho de ocupación de espacio público.
13	Categorización industrial En el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS): Para aquellos casos que encuadren en el marco de aplicación de la Ley Provincial 11459 "Radicación Industrial"
14	Certificado final de seguridad antisiniestral (Emitido por Bomberos de la Policía de la Pcia. De Buenos Aires, según el rubro)
15	Permisos Nacionales y Provinciales: Dependiendo del rubro a explotar y de las condiciones de trabajo. Por ejemplo: Autoridad del Agua (ADA) a nivel provincial; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) a nivel nacional.



Módulo 3

COMERCIO EXTERIOR



Se brinda información en cuanto a los destinos que corresponden a las operaciones de comercio exterior y los aspectos legales más importantes de acuerdo al Código Aduanero como los tributos, estímulos a la exportación, delitos e infracciones aduaneras.

Asimismo, en lo referente a la operatoria y herramientas de utilidad.

EXPORTACIÓN

Destinación definitiva:	Destinación suspensiva:
✓ Exportación para Consumo	✓ Exportación Temporal
	✓ Tránsito de Exportación
	✓ Removido

IMPORTACIÓN

Destinación definitiva:	Destinación suspensiva:
✓ Importación para Consumo	✓ Importación Temporal
	✓ Depósito de Almacenamiento
	✓ Tránsito de Importación

CERTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Es necesario para los productos que tengan una preferencia arancelaria. La certificación es expedida por el organismo gubernamental correspondiente, dando cuenta de la procedencia o del cumplimiento de normas técnicas o de calidad.

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

Da cuenta de que una mercadería ha sido producida en un país que tiene un acuerdo comercial con otro, para poder acceder a un tratamiento preferencial del producto. Los organismos autorizados a emitirlos en Argentina son: la Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina (AIERA); la Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA); la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina (CACIPRA); y la Cámara Argentina de Comercio (CAC).

MEDIOS DE PAGO

Teniendo en cuenta que el método y plazos de pago se negocia con el importador y se refleja en el contrato de **Compra-Venta Internacional**. No existe un método ideal sino aquel más apropiado para cada operación. Los mismos son: Carta de Crédito, Cobranza Documentaria, Orden de Pago y Transferencia Bancaria.



INCOTERMS



Los **INCOTERMS** son términos utilizados en el Comercio Internacional (International Commerce Terms, según su significado en inglés). Se componen de 3 letras y delimitan los riesgos y responsabilidades para el vendedor y el comprador con respecto a las condiciones de entrega de las mercaderías. No implican obligatoriedad de aceptación sino que constituyen normas de aceptación voluntaria entre las partes. Y se dividen en 4 grupos: E, F, C y D de acuerdo al nivel de responsabilidad que asumirán las partes.

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

La clasificación de mercaderías que se quiera importar o exportar se realiza en base a la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) la cual permite su identificación a través de un sistema armonizado con el Mercosur, donde los países integrantes del bloque comparten la misma clasificación. Dicha Nomenclatura permite identificar a través de un código numérico y su correspondiente descripción el tratamiento tributario e impositivo, las intervenciones que puede poseer, formalidades y requisitos que pueden ser necesarios para importar o exportar.

Es importante la correcta clasificación ya que la posición arancelaria determina el porcentaje de reintegros a la exportación del producto que se comercializa al exterior.

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

Es un mecanismo que busca facilitar el ingreso y tratamiento de la información relativa a las operaciones de comercio exterior a través de la optimización y digitalización de la misma.

Concentra la gestión de autorizaciones y certificaciones que exige la normativa vigente en lo que refiere a importación, exportación y tránsito de mercaderías, así como también las actividades de las entidades observadoras del sector privado.





Módulo 4

SERVICIOS MUNICIPALES



Desde la **Municipalidad de Berazategui** se busca promover el **Desarrollo Productivo**, alentando los proyectos de inversión y brindando servicios gratuitos y de calidad que impulsen el crecimiento del sector, en diferentes aspectos. A continuación, se detallan algunos de los servicios municipales vinculados a empresas.



Programa Municipal de Promoción de Exportaciones



PEX – Programa Municipal de Promoción de Exportaciones

Fomenta el desarrollo productivo local, mediante herramientas orientadas a empresas que promueven el incremento de la competitividad y su proceso de internacionalización. Algunas de las Herramientas ofrecidas por el programa son:

Red Industrial Berazategui: (Plataforma online) fomenta las cadenas de valor local y visibiliza la oferta productiva local.

Clínicas Tecnológicas: Realización de análisis y diagnósticos que incluyen propuestas de mejoras organizacionales.

Rondas de Negocios Regionales y Multisectoriales: Generando vínculos comerciales en espacios ágiles y dinámicos.

Radar VTIC: Utilización de herramientas informáticas para la adquisición de información de calidad para la toma de decisiones estratégicas.

Capacitaciones PyMEs: Dictado de seminarios sobre diferentes temáticas de interés empresarial.

Informes de Competitividad: Análisis de mercados externos de interés – Asesoramiento al Exportador.

Vinculación con Organismos Públicos: Impulsando la participación en Ferias internacionales y Misiones comerciales.

Pasantías Profesionales: Incorporación de pasantes de comercio exterior para el desarrollo de un plan internacional.

Objetivos del Programa	
1	Consolidar las fuentes de trabajo existentes y ampliar las oportunidades comerciales de las empresas; manteniendo la demanda o incrementándola a través de nuevos mercados.
2	Detectar y aprovechar oportunidades comerciales en los mercados de la región.
3	Promover rápidamente la oferta exportable de Berazategui.
4	Brindar soporte técnico a las empresas en sus procesos de internacionalización.
5	Mejorar cualitativamente y cuantitativamente la performance exportadora de las empresas radicadas en el municipio.
6	Mejorar la calidad de las políticas públicas vinculadas al Comercio Exterior y la Promoción de Exportaciones.



Agencia de
Empleo
Berazategui



AGENCIA DE EMPLEO BERAZATEGUI y OFICINA DE EMPLEO MUNICIPAL

La **Agencia de Empleo Berazategui** y la **Oficina de Empleo Municipal** trabajan de forma conjunta brindando servicios de asistencia integral y gratuita de intermediación laboral para empresas. Entre los servicios ofrecidos se encuentran:

BÚSQUEDA Y PRESELECCIÓN DE PERFILES: Asesoramiento en la definición de perfiles y armado de terna de postulantes en función de los requerimientos del empleador; Evaluación previa del candidato mediante la elaboración de informes de aptitud y examen psico-laboral gratuito (de carácter opcional); Gestión de incentivos económicos del Ministerio de Producción y trabajo por incorporación de personal.

ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO: Proceso de aprendizaje teórico-práctico tendiente a mejorar las competencias de la persona entrenada, que brinda al empleador la posibilidad de formarlos en una etapa previa inexistente de vínculo laboral a la potencial contratación.

CAPACITACIONES: Fomentamos herramientas dirigidas a la comunidad potenciando sus competencias y habilidades para su inserción en el mercado laboral.



Lazos – Programa de Promoción de Responsabilidad Empresarial Local



El **Programa de Promoción de Responsabilidad Social Empresarial Local “LAZOS”** de la **Municipalidad de Berazategui**, es un modelo de gestión que busca generar e impulsar acciones responsables y voluntarias que generen un impacto positivo en las necesidades sociales, ambientales y económicas. Su objetivo es promover el desarrollo sustentable de Berazategui atendiendo al triple impacto (Social, ambiental y económico) dentro del marco de la Responsabilidad Social, en convergencia con las Políticas Públicas impulsadas desde el Municipio. Alguno de sus proyectos son:

EMPRESAS MADRINAS: Este proyecto permite apoyar de manera directa a distintas instituciones de Berazategui que realizan acciones solidarias, construyendo un vínculo permanente entre las empresas privadas y distintos actores solidarios, contribuyendo al desarrollo integral del Partido.

ECO TRABAJO: Promoviendo la donación de sobrantes de producción y restos de materia prima a fin de ser reutilizados por instituciones educativas, cooperativas, talleres y emprendedores de la ciudad. De esta forma se fomenta el cuidado del medio ambiente y se fortalece el trabajo y la vinculación local.

VolBer (Voluntariado Berazategui): A través del voluntariado se realizan acciones colectivas que incrementan bienestar social mediante la interacción de empresas, vecinos e instituciones. Se promueve el voluntariado como un instrumento de participación ciudadana, para de mejorar la realidad social.

COMUNIDAD SOLIDARIA: Busca mejorar la calidad de vida de los vecinos y de diferentes instituciones públicas educativas y de la sociedad civil del Partido, a través de donaciones de medios y recursos.

